

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

15262 *Extracto de la Resolución de 29 de abril de 2026 de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2027 y 2028*

BDNS(Identif.):903104

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903104>)

Primero. Beneficiarios.

Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre.

Dichas entidades deberán estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, o en el que corresponda de nivel nacional, dentro del plazo de presentación de las solicitudes de subvención y con vigencia acreditada durante el plazo de ejecución.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente norma las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de entidades y organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, las sociedades científicas, las sociedades civiles, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2027 y 2028.

Estas actividades se integran en las líneas de actuación sobre prevención y control del VIH y otras infecciones de transmisión sexual establecidas por la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis, y están sometidas a la orientación general de la misma.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden SND/1188/2022, de 22 de noviembre, publicada en el BOE n.º 288, de 1 de diciembre de 2022.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible para esta convocatoria es de 4.000.000 de euros, como cuantía total máxima, consignado en el concepto 26.07.313B.486 de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2027 y 2028, en los términos establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La distribución del crédito disponible se realizará en dos anualidades según la siguiente distribución: 2.000.000 de euros en el año 2027 y 2.000.000 de euros en el año 2028.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente será de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. La solicitud en sede electrónica del Ministerio de Sanidad (la información sobre dicha solicitud se incluye en el Anexo I) y el programa o programas (Anexo III) para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

Sexto. Plazo de ejecución de los programas.

La fecha de inicio de realización de los programas será el día 1 de enero de 2027, y el plazo de ejecución de los mismos será de 24 meses, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Séptimo. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán también a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/DCVIHT/subvenciones/home.htm>.

Cualquier información sobre esta convocatoria estará disponible en la web del Ministerio de Sanidad, y podrá ser obtenida de la División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis (Área de Subvenciones) en la siguiente dirección de correo electrónico: subvenciones.vih@sanidad.gob.es.

Madrid, 29 de abril de 2026.- El Secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla Bernáldez.

ID: A260019751-1